

Anexo n.º 3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL					
Entidad Sujeta a Control:					
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento					
Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – OCI SISOL					
Período de seguimiento:					
01/07/2024 - 31/12/2024					
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2023- SOA/0425	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	El Gerente General debe disponer a quien corresponda que efectúe los procedimientos de baja y efectúe un análisis de los bienes extraviados.		En Proceso
015-2023- OCI/5503	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer a las unidades orgánicas y áreas de la Entidad, la organización, disposición, registro y cautela de toda la información que maneja la Entidad; así como, establecer mecanismos de control para la entrega de la información en la debida oportunidad y custodia de estos.		En Proceso
		2	La Oficina de Administración y Finanzas elabore la Directiva Interna, instructivo, procedimientos o similar que establezca los procesos y responsabilidades de los servidores y funcionarios que participen en el proceso de facturación: emisión y anulación de comprobantes de pago; archivos de: cintas testigo de cajas registradoras, Notas de Créditos (incluidas las Anulaciones); y que los pagos efectuados por los usuarios corresponda a la atención efectiva del servicio.		En Proceso
		3	La Oficina de Administración y Finanzas elabore las respectivas directivas internas y/o manuales de procedimientos que regulen los procedimientos a seguir en las operaciones, actividades y/o tareas que realizan, precisando las funciones y responsabilidades de las personas que intervengan en las diferentes etapas del proceso de recaudación y verificación del depósito dentro del plazo establecido, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de la gestión de la Entidad con personal idóneo.		En Proceso



Anexo n.° 3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL					
Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – OCI SISOL					
01/07/2024 - 31/12/2024					
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2024-2-5503-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que el Gerente de Servicios de Salud, Gerente de Comercialización y el Gerente de Administración y Finanzas y otros involucrados, consideren la pertinencia evaluar el estado actual de las plantas, orientado a garantizar que se tomen las decisiones al respecto, a fin de que las Plantas Generadora de Oxígeno Medicinal del Establecimiento de Salud Amancaes, Punta Hermosa y San Juan de Lurigancho, cumplan su finalidad evitando el menoscabo de los recursos del públicos, evitando su deterioro y cautelando el uso eficiente de los recursos.		Pendiente
		2	Que el Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística y Servicios Generales, conjuntamente con el área usuaria de los bienes o servicios adquiridos, formalicen Directiva Interna, instructivo, procedimientos o similar, precisando claramente los procedimientos, las funciones y responsabilidades de las personas que intervengan en las diferentes etapas a seguir en las contrataciones directas, a efectos que se garantice o prevea que los requerimientos, términos de referencia, especificaciones técnicas se ajusten o sustenten las necesidades existentes, así como, el valor referencial o valor estimado sea resultado de una correcta indagación del mercado, que para la adjudicación de la buena pro y la conformidad de los bienes y servicios a los proveedores, se verifique el cabal cumplimiento de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas; realizar el seguimiento y/o supervisión permanente al cumplimiento de las contrataciones directas, entre otros procedimientos comprendidos para el correcto funcionamiento de la administración pública y finalidad de las contrataciones directas, velando de esta forma por los intereses de la Entidad y de los mismos beneficiarios.		Pendiente
086-2023-OCI/5503	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Disponer acciones correctivas: se informe el avance de la implementación por las deficiencias y/o observaciones que el SISOL ha realizado de las acciones contables respecto a los registros de la cuenta planta y equipo hasta su culminación con el apoyo del área de Control Patrimonial y de ser el caso del Área de Logística. Se disponga a la Oficina de control patrimonial e infraestructura en coordinación con la unidad de		Pendiente



Anexo n.º 3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL					
Entidad Sujeta a Control:	Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – OCI SISOL				
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento	01/07/2024 - 31/12/2024				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
014-2024-2.5503-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	contabilidad las acciones pertinentes para efectuar la revisión de las diferencias detectadas con el siga para su ajuste correspondiente, se implemente la recomendación, con fines de subsanar los aspectos observados.	Pendiente	
		2	Disponga al Gerente de Servicios de Salud, Directores Médicos, Gerente de Administración y Finanzas y otros funcionarios involucrados elaboren una directiva interna que regule el Arrendamiento de inmuebles para los Establecimientos de Salud que incluya, entre otros: i) que los requerimientos de Arrendamiento incluyan todos las características y condiciones de infraestructura necesarias para la prestación integral y oportuna de los servicios de salud que ofrece el Establecimiento de Salud en un inmueble preferentemente de uso exclusivo de SISOL, ii) que el Estudio de Mercado se ciña a la Ley de Contrataciones del Estado, iii) en caso de optar por la Contratación Directa se haya agotado de manera contundente y acreditada de no existir otras opciones el mercado y el valor estimado sea razonable que responda de un análisis y sustento técnico legal, iv) antes de aprobar las Bases se verifique que estos se hayan recogido de manera íntegra lo solicitado por el Área Usuaría, v) se verifique que el postor ganador de la buena pro cumpla con los requisitos mínimos, vi) previo a suscribir el contrato se	Pendiente	



Anexo n.º 3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad Sujeta a Control:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento	Órgano de Control Institucional del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – OCI SISOL			
Periodo de seguimiento:	01/07//2024 - 31/12/2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			obtiene la viabilidad del predio, vii) revise y analice la documentación que sustenta el contrato y viii) que se garantice la contratación con los propietarios de los inmuebles evitando intermediarios a fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y cumplimiento de la finalidad pública con valor agregado en beneficio de la población Usuaria.	
		3	Disponga al Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística y Servicios Generales, conjuntamente con el área usuaria de los bienes o servicios actualicen la Directiva Interna de Contrataciones menores a 8 UIT en la que se incorpore los procedimientos a seguir para evitar incurrir en fraccionamiento indebido, analizando si se trata del mismo bien o servicio para previamente incorporarlos en el PAC y ejecutar los procedimientos de selección que corresponda a fin de que se garantice la pluralidad de postores y transparencia en la Contratación Pública.	Pendiente

